

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés
(2023).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de sustentación a la apelación presentada por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida en primera instancia.

PROCESO : ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DTE : WILSON LÓPEZ ARANA
DDO : SONIA ELVIA GONZÁLEZ QUINTERO Y
OTRO
RAD : 76001-40-03-026-2020-00221-01

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8 A.M del día 24 DE MARZO DE 2023 y termina a las 5 P.M del día 30 DE MARZO DE 2023.

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:
Luz Ayda Guerrero Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd109f9df30259ecbad2277f764c1cd2a5adeb15fe667c800ad8320844a8125**

Documento generado en 22/03/2023 02:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>